

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21389** MADRID.

El Juzgado de lo Mercantil número 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 9/6/2009 en autos n.º 116/09 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Serest Torrejón, S.L., con domicilio en Torrejón de Ardoz, Madrid, C/ Hilados, 16, esc. izqda, piso 3, letra A.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio pero sometidas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Admsitrador Concursal: D. Francisco Tomás Iñigo Valdivia, Auditor, con dirección en C/ Julián Camarillo, 7-1-B, 28037 Madrid, y teléfono 91.320.13.79.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 15 de junio de 2009.- Secretaria Judicial.

ID: A090048015-1